

## COMISION DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 08 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/01/12951/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

### ANALISIS QUIMICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/01/12951/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

### ANALISIS QUIMICOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto nº 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

### Laboratorios ABC Química, Investigación y Análisis S.A. de C.V.

1.- Conforme al punto 10. de la subcontratación el laboratorio interesado en participar además de presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, deberá entregar un escrito del laboratorio subcontratado, aceptando los términos de la presente licitación y el no presentarlo ¿será motivo de descalificación?

**Se acepta la subcontratación, hasta el momento no nos hemos visto en la necesidad de solicitar los términos de la subcontratación, ya que presentan en original los resultados del laboratorio subcontratado, cumpliendo lo solicitado.**

2.- Conforme al punto 10. De la subcontratación. ¿Cómo se asegurará el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jal, que el laboratorio subcontratado por el adjudicado en la presente licitación este de acuerdo con los términos y condiciones de su propuesta?

**En ocasiones anteriores, han presentado las acreditaciones del laboratorio subcontratado. Desconociendo los términos de la subcontratación**

3.- Para cumplimiento con el artículo 278 de la ley federal de derechos en materia de aguas, es necesario conocer la concentración de cloruros para determinar si se analiza dco o carbono orgánico

total (cot); en el anexo 3 no están contemplados los cloruros ni cot en las descargas ¿se deberán considerar en la propuesta de la presente licitación para cada una de las descargas? o si seapal conoce el contenido de cloruros de las descargas ¿lo hará llegar a los licitantes antes de la fecha de presentación para una correcta elaboración de la propuesta?

**Tenemos dado de alta programa de cumplimiento para cada una de las descargas, de acuerdo a los estipulado en el artículo 4to transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021, por lo que hast a su finalización estaremos reportando la NOM-001-SEMARNAT-1996.**

Que el artículo Cuarto Transitorio de la Norma Oficial Mexicana Nom-001-semarnat-2021, establece que las autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones, podrán elaborar lineamientos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación por los cuales los Sujetos Regulados puedan presentar Programas para el Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana referida.

Que los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos, plazos y procedimientos para la presentación y registro de carácter voluntario de los Programas para el Cumplimiento por parte de los Sujetos Regulados responsables de descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la nación mediante los cuales se dará cumplimiento a los parámetros y límites permisibles de contaminantes establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021 Asimismo tienen por finalidad proteger, conservar y mejorar la calidad de las aguas y bienes nacionales.

**Los cloruros en las descargas de las plantas de tratamiento andan en el rango de 200 a 400 mg / L., NO REBASAN LOS 1000 mg/L.**

Siendo las 11:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



\_\_\_\_\_  
**LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCÍA ENCARNACION**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE  
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

\_\_\_\_\_  
**QFB ELBA SORAYA TOPETE CAMACHO**  
SUBDIRECTORA DE LABORATORIO DEL  
SEAPAL VALLARTA



\_\_\_\_\_  
**LCP DULCE MARIA ANDRADE CRUZ**  
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA